

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Proyecto de orden por la que se aprueba el plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales de Castilla-La Mancha para 2025.
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Desarrollo Sostenible.
Justificación	Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	El plan pretende dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, tras las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 15/2022 y el Real Decreto-ley 17/2022. Con ello se establecerán las actuaciones en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales durante la anualidad 2025, contemplando además las posibles prohibiciones y limitaciones de usos que puedan suponer un incremento significativo del riesgo de incendio forestal.

BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	☒ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☐ NO	No se identifican diferencias significativas en la prestación de servicios públicos.
Ámbito de la cohesión económica	☒ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☐ NO	No se identifican diferencias significativas en la cohesión económica.
Ámbito de la cohesión social	☒ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☐ NO	No se identifican diferencias significativas en la cohesión social.
Ámbito de la cohesión territorial	☒ SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
	☐ NO	No se identifican diferencias significativas en la cohesión territorial.

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

☒ SÍ	OE E 2.3 – Fomento del empleo rural. A E 2.3.1. – Favorecer el empleo estable. OE E 5.2 – Puesta en valor de los ecosistemas forestales. A E 5.2.5 – Fomentar la gestión y usos sostenible del patrimonio natural.
--	--



☒ NO	Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.
-------------------------------------	---

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	☒ SÍ	Se identificarán las medidas
	☒ NO	Las medidas establecidas en el plan no establecen distinción para las ZEP y para las ZRD.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	☒ SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
	☒ NO	Aunque no se incentiva directamente la actuación en ZEP y ZRD, la selección de operaciones financiada con fondos FEADER a través del PDR, fomenta la actuación en zonas ITI, muy relacionadas con aquellas.
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	☒ En caso afirmativo	Las actuaciones del plan se centran sobre comarcas de marcado carácter forestal, con estrecha relación espacial con las ZEP y las ZRD. La protección del capital natural, como son los recursos forestales y de la población que habita estos territorios beneficia a estas zonas en alineación con los objetivos de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2023.
	☒ En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D	☒ En caso afirmativo Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación	
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	☒ SÍ	Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto
	☐ NO	Si bien las actuaciones contempladas en el plan no resuelven por sí mismas las diferencias o dificultades de inicio, contribuyen de manera positiva a los objetivos de la política regional de lucha frente a la despoblación.
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	☒ En caso afirmativo Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.	

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

☒ POSITIVO



Se prevé una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación



Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

☐ NEGATIVO



No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región



Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.

☐ NEUTRO



No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación



No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	Las actuaciones del plan con incidencia en las políticas públicas de lucha frente a la despoblación están relacionadas con la protección del capital natural frente a incendios forestales. Las actuaciones van encaminadas a la protección en primer término de la población que habita las zonas con mayor riesgo de incendio forestal, áreas eminentemente rurales, coincidentes en gran medida con las ZEP y ZRD. Así, la distribución de recursos de prevención, vigilancia y extinción se concentran en estas zonas, fomentando el empleo estable y fijando población en zonas rurales.
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	Si bien el plan no responde a los objetivos estratégicos de las políticas públicas de lucha frente a la despoblación, sus actuaciones pueden ayudar a frenar el proceso en ZEP y ZRD, por desarrollarse en comarcas eminentemente forestales y, por ende, rurales, con mayor riesgo de despoblación y en proceso. Los recursos humanos que componen los medios de prevención, vigilancia y extinción residirán en su mayor medida en municipios próximos los centros de trabajo, es decir; en zonas rurales, ayudando a fijar población. El objetivo del plan es la protección del medio natural, la población y sus bienes frente a emergencias por incendios forestales, ayudando a conservar el capital natural, el cual es un recurso básico y esencial para el desarrollo de las zonas rurales. En definitiva, el impacto demográfico previsto del plan será presumiblemente positivo, alineado con algunos de los objetivos específicos de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2023.

En el lugar y fecha indicados en la firma electrónica:

Firmado digitalmente el 06/05/2025 17:55
JOSE ALMODOVAR ARAEZ
Viceconsejero de Medio Ambiente

VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE